

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
AS-SM-18-2023-OEC/MPC-1**

En, el Distrito de Sicuani, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte tres, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Logística de la Municipalidad Provincial de Canchis - Sicuani, a las trece horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), se instala con la finalidad de evaluar, calificar y otorgar la buena pro, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-18-2023-OEC/MPC-1 para la CONTRATACION DE DIESEL B5-S 50 PARA EL PROYECTO (0009) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA RECOLECCION TRANSPORTE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO, a fin de efectuar la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según orden de prelación.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases administrativas del procedimiento de selección.

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10012975347	PUMA MALDONADO BERNARDINO	22/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10294676282	CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO	16/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20563701337	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	16/06/2023	Válido

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, son los siguientes:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuarios de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10294676282	CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO	23/06/2023	22:56:41	10294676282	23/06/2023	22:56:57	Enviado	Valido
2	20563701337	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	23/06/2023	12:16:37	20563701337	23/06/2023	12:21:11	Enviado	Valido
3	10012975347	PUMA MALDONADO BERNARDINO	23/06/2023	18:06:34	10012975347	23/06/2023	18:07:14	Enviado	Valido

El órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la revisión de documentos de admisión, requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

Acto seguido el órgano encargado de las contrataciones a través del portal de SEACE en mérito al Art. 60 "Subsanación de las ofertas" del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se solicita la subsanación de ofertas, al siguiente postor:

- CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO – 10294676282.

Por lo que se suspende el acto siendo 05:50 horas del día 26 de junio del 2023 a la espera de la subsanación enviada a través del SEACE.

Siendo el día 28 del mes de junio del año 2023, siendo las 08:00 horas El Órgano Encargado de las contrataciones, da por reiniciado el presente acto en la consola de subsanación de ofertas, donde se verifica en la plataforma del SEACE, el postor:

CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO – 10294676282



<b>Tipo de Proveedor</b>	Proveedor con RUC
<b>RUC / Código</b>	10294676282
<b>Consortio</b>	No
<b>Nombre o razón social</b>	CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	26/06/2023	1	Publicado		No	

(223101 KB)

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

N°	POSTOR	ADMISION DE OFERTAS							DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA MYPE	RESULTADO
		ANEXO 01	DOCUMENTO QUE AGREDITE LA REPRESENTACION	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 04		
1	CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI	NO ADMITIDO (*)
2	COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO	ADMITIDO
3	PUMA MALDONADO BERNARDINO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	SI	NO ADMITIDO (**)

(\*) El postor CARPIO VARGAS FEDERICO ANTONIO, no subsanó su oferta, en los plazos solicitados, por lo que su oferta queda no admitida.

(\*\*) El postor PUMA MALDONADO BERNARDINO, presenta en su oferta firmas escaneadas según se muestra en el siguiente detalle, así mismo la firma escaneada se replica en toda la oferta:

**Folio 06 de la oferta**

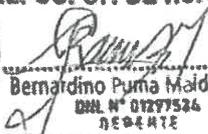
ANEXO N° 4  
DECLARACIÓN AFIRMA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA 43-54-19-2123-000MPC-1  
Presente.

Muestra el presente, con plena conformidad de las condiciones que se exigen en los bases del procedimiento de selección, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ENTREGA, ENTREGA A LA SEGUNDA ENTREGA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LA SEGUNDA ENTREGA A 20 DIAS CALIFICANDO CONTRATO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, conforme al cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

CHICACUPLE, 23 DE JUNIO DEL 2023

  
EE. SS. Sr. DE HUANCA

  
Bernardino Puma Maldonado  
DNI N° 01277536  
GERENTE

**Folio 07 de la oferta**

ANEXO N° 5  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA 43-54-19-2123-000MPC-1  
Presente.

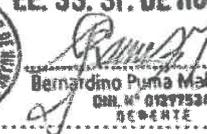
En esta oferta se incluye, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, el objeto es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
PETROLIO DIESEL EN 500	S/ 142,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 142,200.00</b>

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, según la normativa, impuestos, pruebas y de ser el caso, los costos asociados conforme a la legislación vigente. No debe haber otros descuentos que puedan tener incidencia sobre el monto del bien contratado, cualquiera de los cuales produce que exista el riesgo de incumplimiento legal, no incluido en el precio de la oferta ni posible recuperación.

CHICACUPLE, 23 DE JUNIO DEL 2023

  
EE. SS. Sr. DE HUANCA

  
Bernardino Puma Maldonado  
DNI N° 01277536  
GERENTE

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

El postor “COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.”, presenta en su oferta el importe en letras de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES, y se procede a aplicar el:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

FACTORES DE EVALUACION						
Postor	Oferta S/	Factor de Evaluación (Precio)	SOLICITA MYPE	BONIFICACION MYPE 5%	Total, Puntajes	Orden de Prelación
COMPANIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	S/ 142,200.00	100.00	NO	0.00	100.00	1

Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.
<i>Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</i>	SI CUMPLE
<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICADO</b>

El órgano encargado de las contrataciones a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro al Postor **COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C. - 20563701537**– por un importe total de **S/ 142,200.00 (ciento cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 soles)**, incluye IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 10:00 am horas del 28 de junio del 2023; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Adm. Wilberth Baca Huaman  
DNI: 25802373  
SBB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES